

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES  
DEL CIUDADANO

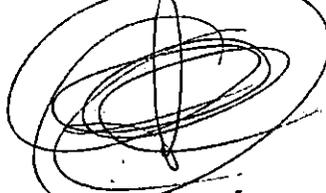
EXPEDIENTE: TEEH-JDC 109/2023

ACTOR/PROMOVENTE: ARACELI  
BUTRÓN TÉLLEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: PARTIDO  
POLÍTICO MORENA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a doce de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 374, 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha once de enero del presente año, dictado por la **Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga del Tribunal Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, en el expediente al rubro citado, asienta la Razón que siendo las **14 catorce horas** del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Jorge Hernández Soto, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, hace constar que con la finalidad de notificar el presente acuerdo, a **La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA**, como Autoridad Responsable, y al no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, fijo en los Estrados físicos y Electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, cédula de notificación y copia simple de acuerdo consistente en **una foja**, lo que asienta para su debida constancia. DOY FE. ---

ACTUARIO



LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de enero de 2024 dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con el oficio ingresado en Oficialía de partes en fecha 10 de enero de 2024, signado por la Secretaria de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante dos fojas, al cual un juego de copias certificadas constantes en 11 más su certificación.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presente autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, fracción XXII, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese los documentos de cuenta al expediente para que obren como corresponda.

**SEGUNDO.** En atención al contenido del oficio y anexos remitidos, se tiene a la Secretaria de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, informando que, en cumplimiento a la resolución dictada por este Tribunal en fecha 4 de enero de 2024, fue emitido el día 8 de enero de 2024 un acuerdo dentro del expediente CNHJ-HGO-013/2023, por el cual declaró la improcedencia del recurso promovido por la accionante Araceli Butron Téllez, mismo que fue notificado a la accionante el mismo día.

En ese sentido, si los efectos ordenados en la resolución consistían en que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena conociera y emitiera la determinación conducente respecto del escrito presentado por la aquí accionante, y ello finalmente aconteció y fue informado a este Tribunal a los 3 días de que ello aconteció, entonces, teniendo a la vista la

copia certificada del expediente CNHJ-HGO-013/2024, se advierte el notorio cumplimiento de los efectos dictados en la ejecutoria, por tal razón, en términos del artículo 115 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se tiene a dicha autoridad dando formal cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional en fecha 4 de enero de 2024.

Cabe precisar que el presente acuerdo no prejuzga sobre la legalidad o constitucionalidad respecto al fondo de lo resuelto por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.

**TERCERO.** Toda vez que no existe trámite pendiente por realizar dentro del presente asunto, se ordena remitir el expediente al **archivo** como asunto total y definitivamente concluido.

**CUARTO.** Notifíquese a las partes por estrados físicos y electrónicos y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

